

Modificació de crèdit al Pressupost Municipal prorrogat de 2015 per crèdits extraordinaris, exp.: 1.08.2015/18.

Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los gastos.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- No existe crédito dotado en el ejercicio en curso para tales gastos.

El gasto se financia con:

- Con ingresos por canon concesión estacionamiento limitado. Sobre estos ingresos no se producirá cobro alguno, ya que la mercantil concesionaria del servicio los compensa con su facturación emitida por prestación del servicio.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

La Comisión Informativa de Gobernanza y Régimen Interno, por xxxxxxxxxxxxxxxxx, dictamina xxxxxxxxxxxxxxxxx el expediente y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Municipal prorrogado de 2015 por la concesión de créditos extraordinarios nº 1.08.2015/18 que se financiarán con ingresos por canon concesión estacionamiento limitado, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Expresión	Importe
01131.93200.22708	Gestión estacionamiento limitado en la vía pública	235.000,00
	TOTAL CDTO. EXTRAORDINARIO	235.000,00
550.01	Canon concesión estacionamiento limitado	235.000,00
	Total financiación	235.000,00

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.